



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **1983**

TEMUCO

18 JUN. 2015

VISTOS:

1.- Las solicitudes de las personas que más adelante se identifican en orden se les asigne estacionamiento reservado, modificándose la composición de los integrantes de los Paraderos de Taxis.

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 248/81, 646/88, 468/90, 1792/02, 1576/05, 1889/07, 456/11, que asignaron espacios reservados a taxistas básicos.

3.- La Ley de Tránsito 18.290.

4.- El D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales.

5.- La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante las solicitudes mencionadas en el primer vistos, se informa al Municipio sobre modificaciones de los integrantes de paraderos de taxis las que son necesarias regularizar.

DECRETO:

1.- Modifíquese la composición de los integrantes de los paraderos de taxis básicos que se detallan, poniendo termino a las asignaciones originales, reemplazando éstas por nuevos integrantes.

Paradero Taxis Básicos Pinto - Balmaceda

Asignatario Original

Matta Cárcamo Luis

Nuevo Asignatario

Catrileo Villagrán Tatiana

Rut

905818



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Paradero Taxis Básicos Varas - Prat

Asignatario Original

Tropa Jasimino German

Nuevo Asignatario

Riquelme Galdámez Cesar

Rut

2.- Los nuevos integrantes deberán cancelar los derechos municipales conforme a lo estipulado en la Ordenanza Local sobre la materia, observando los mismos deberes que los asignatarios originales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



WJB/jsh

c.c. : * Dirección de Tránsito

- Paradero de Taxis Básicos Pinto/Balmaceda
- Paradero de Taxis Varas - Prat
- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes.